

Siendo las diez y quince horas del día tres de junio de dos mil dieciséis, da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura delegada de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas que tengan lugar entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2016.
2. Asuntos de trámite.
3. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria General del Centro.

Excusan su asistencia don Eduardo Gamero Casado y don José Miguel Martín Rodríguez.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Resolver la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas que tengan lugar entre el 1 de septiembre y el 15 de octubre de 2016.

Se han presentado un total de nueve solicitudes para actividades académicas, siete de ellas propuestas por profesores y dos por estudiantes. Antes de proceder al examen de las solicitudes, la Comisión acuerda asumir los criterios que se adoptaron en sesión de la Comisión de dieciocho de abril de dos mil dieciséis en relación con los límites máximos a las cuantías que podrán adjudicarse a cada actividad y a la exigencia de la aceptación de las ayudas por parte de los beneficiarios. La aceptación deberá formularse según el modelo del Anexo I, que se incorpora como parte integrante del Acta).

Seguidamente, la Comisión procede a evaluar las solicitudes que se han presentado, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y los acordados por la propia Comisión en esta sesión.

Se acuerda denegar la ayuda solicitada por don César Hornero Méndez, con arreglo a la Base cuarta del Anexo I de la Convocatoria. Igualmente la Comisión acuerda no conceder ayuda a don José Ramón Gutiérrez Roldán, ya que fue beneficiario de una ayuda en la Convocatoria anterior (Resolución Decanal de 8 de marzo de 2016).

Tras el examen de las solicitudes, la suma necesaria para atenderlas (de conformidad con los criterios adoptados por la Comisión) ascendería a seis mil doscientos euros (6.200). Dado que la cantidad solicitada es ligeramente superior a la disponible –cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta céntimos (5.945.70), la Comisión acuerda destinar la suma de 254,30 euros del Presupuesto ordinario de la Facultad a esta Convocatoria a fin de atender todas las peticiones.

La resolución de la convocatoria, con la cuantía que se adjudica a cada solicitud, queda reflejada en el cuadro que se adjunta como Anexo II, que se incorporan como parte integrante del Acta.

Código Seguro de verificación:YxqqnDlqtFN+BSGjhzPrrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	17/06/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2
 YxqqnDlqtFN+BSGjhzPrrQ==			

Código Seguro de verificación:1z6iED105QcBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	23/12/2016
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	1/2
 1z6iED105QcBynB6An+osQ==			

Punto segundo. Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once y treinta horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: YxqqnDlqtFN+BSGjhzPrrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	17/06/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	YxqqnDlqtFN+BSGjhzPrrQ==	PÁGINA 2/2
 YxqqnDlqtFN+BSGjhzPrrQ==			

Código Seguro de verificación: 1z6iED105QcBynB6An+osQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/12/2016
ID. FIRMA	firma.upo.es	1z6iED105QcBynB6An+osQ==	PÁGINA 2/2
 1z6iED105QcBynB6An+osQ==			